

DECRETO ALCALDICIO N° 3158 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

16 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1530 de fecha 14 de Octubre 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Aromo Australiano (acacia melanoxyton), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran a un costado de la vereda de la calle Emilio Valdez perteneciente a la Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar se encuentra seco, lo que convierte a este árbol en un peligro en caso de caída.

Lo anterior según informe técnico N° 035 de fecha 11.10.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Aromo Australiano (acacia melanoxyton), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentran a un costado de la vereda de la calle Emilio Valdez perteneciente a la Comuna de Requinoa, debido a que este ejemplar se encuentra seco, lo que convierte a este árbol en un peligro en caso de caída.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/DMS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo